

## FONDO SECTORIAL DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCION Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA Y EL CRECIMIENTO DEL SECTOR HABITACIONAL

### CONVOCATORIA CONAVI – CONACYT 2014

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) ) y en el marco del **Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación 2014-2018**, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el sector de la vivienda, para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia habitacional, a fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el sector y a promover la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “**Fondo Sectorial de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y Crecimiento del Sector Habitacional**”.

### CONVOCA

A las instituciones de educación superior y universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) referido en el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y que desarrollen sus actividades en los temas de la presente Convocatoria, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas por el sector:

1. **Impacto en la salud del habitante, debido al diseño de la vivienda en los 4 principales climas de México, considerando los factores acústico, térmico, higrométrico y de calidad del aire.**
2. **Análisis del ciclo de vida de los materiales comunes de construcción en México.**
3. **Oportunidades para el ahorro y uso eficiente del agua en el diseño urbano y arquitectónico en los desarrollos habitacionales desde una perspectiva normativa.**
4. **Nuevos concretos ligeros, térmicos y acústicos para elaborar: a) concretos fluidos para vaciar en moldes; b) recubrimientos y paneles; y c) blocks para vivienda de interés social principalmente, pero también para todo tipo de inmuebles.**
5. **Proyecto de investigación para afinar la cobertura de los Perímetros de Contención Urbana Problemática a resolver.**

6. **Propuestas para detonar el mercado secundario de vivienda en México.**
7. **Esquemas de financiamiento de vivienda para población de bajos ingresos.**
8. **Análisis del papel de los Organismos Nacionales de Vivienda en el otorgamiento de crédito en la situación actual.**
9. **Propuesta de diseño de programas de vivienda pública para arrendamiento.**
10. **Desarrollo de una Metodología flexible para atender las soluciones habitacionales en la población rural y urbana de bajos ingresos.**
11. **Política pública en diferentes países en leyes de asesoría técnica o su equivalente en diseño y construcción.**
12. **Impacto de la Cohesión Social en los procesos de autoproducción, autoconstrucción y vivienda progresiva en México y otros países.**
13. **Soluciones de vivienda para abatir el rezago habitacional y las necesidades de vivienda.**
14. **Análisis de costos de la vivienda intraurbana, propuesta de soluciones para reducir los mismos.**
15. **Procesos para fomentar la vivienda en suelo intraurbano en México (estudio de la política de vivienda, esquemas financieros, propuestas de política y esquemas, participación de los Organismos Nacionales de Vivienda en la creación de vivienda intraurbana).**
16. **Propuesta de Emisión de Leyes de Vivienda en los Estados de Querétaro, Nuevo León, Michoacán y Zacatecas.**
17. **Desarrollo de un modelo operativo para los organismos estatales de vivienda (OREVIS) que establezca mecanismos para fondear su operación, que permitan atender a los diferentes grupos de población no afiliada, demandante de vivienda.**

La descripción de cada uno de los temas se muestra en el documento denominado “**Demandas del sector**”, que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan a estas demandas, podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica aplicada.**
- B. Innovación y desarrollo tecnológico.**

Ajustándose a las siguientes:

## **BASES**

### **1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) con actividades en los temas de la Convocatoria.

- 1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso se deberá presentar una prepropuesta, la cual será sometida a un análisis de pertinencia.

Dicha prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo con la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACyT, [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) en la Sección de **Convocatorias**, también disponible en la página electrónica de la CONAVI, [www.conavi.gob.mx](http://www.conavi.gob.mx). La prepropuesta podrá enviarse a través del sistema, desde el 13 de junio y hasta las 17 hrs. (Hora del Centro) del 11 de julio de 2014.

La lista de las prepropuestas que resulten seleccionadas, será **publicada a partir del 11 de agosto de 2014**, en las páginas electrónicas anteriormente mencionadas.

- 1.3 Sólo se permitirá la presentación de UNA propuesta en esta convocatoria por cada Responsable Técnico.
- 1.4 No podrán participar los Responsables Técnicos que tengan proyectos en desarrollo financiados por el Fondo Sectorial CONAVI-CONACYT.
- 1.5 No podrán participar los Responsables Técnicos que hayan tenido proyectos cancelados o con incumplimiento por algún programa financiado por el CONACYT.
- 1.6 Los proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, deberán presentar la propuesta en extenso de acuerdo con la estructura establecida en los **Términos de Referencia** y en el formato correspondiente a través del sistema de captura del CONACyT disponible en las páginas electrónicas mencionadas.
- 1.7 La propuesta podrá enviarse a través del sistema desde el 12 de agosto y hasta las 17 hrs. (Hora del Centro) del 10 de septiembre de 2014. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.
- 1.8 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir del 6 de noviembre de 2014 en las páginas electrónicas de la CONAVI y del CONACyT.
- 1.9 Los resultados de la selección de pre-propuestas y propuestas en extenso serán definitivos e inapelables.

## 2. PRINCIPIOS

### 2.1 EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del

marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

El sujeto de apoyo deberá observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

## **2.2 PREVISIONES ÉTICAS, ECOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD.**

El sujeto de apoyo se obligará a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión la legislación aplicable, especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

A la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos deberán entregarse los documentos correspondientes, en los siguientes casos:

- a) En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente, deberán anexarse los permisos correspondientes.
- b) En las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c) Cuando se requiera de la colección de especies en áreas protegidas, deberá enviarse el permiso de la autoridad respectiva.
- d) De igual manera en aquellos proyectos en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas.
- e) Los proyectos en los que se requiera la autorización de exploración y excavación deberá contarse con el permiso de las instancias correspondientes.

## **2.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Es una obligación del Gobierno Federal, sus servidores públicos, y quienes reciben recursos públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, según sea el caso.

## 2.4 APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.

El conocimiento generado por la investigación, científica, tecnológica y de innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe socializarse para tener un impacto real, por lo que los proponentes deberán establecer en sus propuestas los mecanismos y el presupuesto **para promover la divulgación del conocimiento derivado de su investigación.**

## 3. MAYOR INFORMACIÓN

- 3.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la CONAVI y del CONACYT a partir de esta fecha.
- 3.2 Si requiere soporte técnico favor de escribir a: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)
- 3.3 Para cualquier duda respecto al contenido de la información favor de contactar a la coordinación del Fondo, [marodriguez@conacyt.mx](mailto:marodriguez@conacyt.mx), [atejerap@conacyt.mx](mailto:atejerap@conacyt.mx) o [eizquierdo@conavi.gob.mx](mailto:eizquierdo@conavi.gob.mx).

**Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 11 de junio de 2014.**